



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos - Universidad del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso “Distintas Tecnologías para el Aprendizaje de la Geometría”, destinado a docentes de Matemática de Educación Secundaria, a dictarse en las localidades de Cinco Saltos y Catriel durante el ciclo lectivo 2016, con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que tiene como objetivos mejorar el trayecto educativo de los primeros años de la escuela secundaria, promoviendo el uso de diferentes estrategias en la resolución de problemas para la enseñanza de geometría, utilizar las tecnologías de la información y comunicación consolidar el proceso de articulación, incentivar el desarrollo de espacios virtuales para el intercambio entre docentes;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso “Distintas Tecnologías para el Aprendizaje de la Geometría”, destinado a docentes de Matemática de Educación Secundaria, a dictarse en las localidades de Cinco Saltos y Catriel durante el ciclo lectivo 2016, con una carga horaria de 24 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1190

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia